

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACIÓN DIRECTA

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES AL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA ASESORAR EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTES

I. INTRODUCCION

El artículo 52 de la carta magna establece: *“El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano.”*

El deporte es considerado como elemento determinante en la formación integral de los seres humanos, constituye un estímulo para el desarrollo afectivo, físico, intelectual y social de la niñez. Ha sido protegido excepcionalmente como derecho, debido a su vínculo directo con los demás derechos fundamentales. En virtud de tal reconocimiento, el deporte asciende de categoría en cuanto es considerado una condición esencial para dignificar la vida de las personas y contribuir al mejoramiento de su calidad, por lo tanto, es catalogado como indicador de desarrollo social y humano. Es deber del estado tomar en cuenta que dichos factores son maneras eficaces de acercarse a esta población, estimulando así su participación plena en la vida cultural y artística, generando una mejor calidad de vida.

Así mismo, el artículo 4 de la Ley 181 de 1995, establece:

(...)

“DERECHO SOCIAL. El deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, son elementos fundamentales de la educación y factor básico en la formación integral de la persona. Su fomento, desarrollo y práctica son parte integrante del servicio público educativo y constituyen gasto público social, bajo los siguientes principios:

(...)

Principio de la integración funcional. Las entidades públicas o privadas dedicadas al fomento, desarrollo y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, concurrirán de manera armónica y concertada al cumplimiento de sus fines, mediante la integración de funciones, acciones y recursos, en los términos establecidos en dicha ley”.

(...)

Mediante Resolución 1723 de 2018, se estableció la POLÍTICA PÚBLICA NACIONAL PARA EL DESARROLLO DEL DEPORTE LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE HACIA UN TERRITORIO DE PAZ 2018-2028, mediante la cual el *“Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre – COLDEPORTES, como cabeza del sector deporte, tienen como misión principal formular y orientar la Política Pública del sector, es decir, determinar los objetivos, mecanismos y acciones que todos los miembros públicos del Sistema Nacional del Deporte deben cumplir, para fortalecer el sector y permitir que los organismos privados del sistema complementen la oferta pública en materia de deporte, recreación y actividad física”.* Tiene como objetivo *“orientar las acciones del Sistema Nacional del Deporte para generar desarrollo humano, con capacidad y asistencia técnica con enfoque diferencial, así como garantizar las condiciones institucionales y de infraestructura para la consecución y sostenibilidad de altos logros”.*

Ahora bien, durante los últimos años el Distrito de Barranquilla ha definido a través de sus políticas de desarrollo una postura y una concepción particular acerca de la actividad deportiva a partir de los motivos, intereses, necesidades, prácticas, estilos de vida, hábitos sanos y la relación de sus habitantes con el entorno, ello relacionado a la práctica de nuevas actividades deportivas motivadas por las vivencias, experiencias, sensaciones a partir del movimiento, la percepción de libertad de los individuos hacia un estilo de vida dinámico, sano, integrado al medio ambiente, en armonía con la naturaleza y el entorno en general. Por ello, ha llevado a cabo programas cuyo eje central es la práctica física y el movimiento en todos los sectores poblacionales, proporcionando con ello espacios de sano esparcimiento, deporte, recreación y aprovechamiento del tiempo libre, todo ello en condiciones de igualdad.

El Distrito de Barranquilla como promotor de la práctica deportiva y recreativa de la ciudad se acerca a las entidades del sistema nacional del deporte, para apoyar de manera fehaciente el desarrollo e integralidad de deportistas que constituyan modelos de vida a seguir, utilizando la recreación y el deporte, como elementos integradores y facilitadores, que mejoren la calidad de vida de toda la población.

Ahora bien, el Artículo 86 Decreto Acordal No. 0801 de 2020, son funciones de la Secretaria Distrital de Recreación y Deportes las siguientes:

(...)

FUNCIONES PRIMARIAS	FUNCIONES SECUNDARIAS
<p><i>Formular e implementar las políticas públicas para el fomento, masificación, divulgación, planificación, coordinación y ejecución de la práctica del deporte, la recreación, aprovechamiento del tiempo libre y la actividad física en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con lo definido en el marco normativo vigente.</i></p>	<p><i>Formular y ejecutar programas que den cumplimiento a la Política Pública Nacional del Deporte y al Plan Distrital de Desarrollo, en el componente deportivo y recreativo.</i></p> <p><i>Integrar la educación y las actividades físicas, recreativas y deportivas, para contribuir a la formación de las personas.</i></p> <p><i>Formular y ejecutar programas especiales para la educación física, el deporte y la recreación, con criterios de inclusión social, en la cual se articulen proyectos de interrelación entre grupos etarios, comunidad vulnerable, personas en situación de discapacidad, respetando la diversidad sexual y etnos-cultural, a fin de lograr una sociedad inclusiva.</i></p>

<p><i>Fomentar la creación y el uso de espacios que faciliten la actividad física, el deporte y la recreación como hábito de salud, en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con lo definido en el marco normativo vigente.</i></p>	<p><i>Fomentar las escuelas de formación deportivas, incentivando la formación técnica y profesional al personal necesario, para mejorar la calidad técnica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, de manera articulada con los objetivos del Plan de Desarrollo Distrital.</i></p> <p><i>Contribuir al desarrollo de la educación familiar, escolar y extraescolar de la niñez y la juventud, a través del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, en cumplimiento de lo definido en la normatividad vigente.</i></p>
<p><i>Fomentar, apoyar y regular la asociación deportiva en todas sus manifestaciones como marco idóneo para las prácticas deportivas y de recreación.</i></p>	<p><i>Planificar las actividades de administración, mantenimiento y adecuación de los escenarios deportivos del Distrito, en función de los principios del deporte y la recreación.</i></p> <p><i>Velar que las normas urbanísticas incluyan la reserva de espacios suficientes e infraestructuras mínimas para cubrir las necesidades sociales de carácter deportivo y recreativo.</i></p> <p><i>Otorgar y renovar el reconocimiento a clubes deportivos, clubes promotores y clubes pertenecientes a entidades no deportivas, de manera articulada con los principios y objetivos del Plan de Desarrollo.</i></p>

Dirigir, coordinar, supervisar, controlar y evaluar la operación de los procesos que se ejecutan en la Oficina de Escenarios Deportivos adscrita a la Secretaría, en lo relacionado con la administración, mantenimiento y adecuación de los escenarios deportivos del Distrito y promover su buen uso, como lugares y puntos de encuentro de la comunidad, en función de los principios del deporte y la recreación”.

Que, dentro del **PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL BARRANQUILLA A OTRO NIVEL 2024-2027**, se incluyó en su artículo 13 el componente “RECREACION Y DEPORTES”, estableciendo que la práctica y la promoción de deporte y el aprovechamiento del tiempo libre son cruciales para promover estilos de vida activos y saludables, previniendo enfermedades, beneficiando la salud mental y física y fortaleciendo la cohesión social y la interacción entre todas las personas.

En el mismo sentido, el numeral 13.1 **PROGRAMA: MAS RECREACION Y ACTIVIDAD FISICA**, el cual busca promover actividades de recreación y deporte que fomenten el aprovechamiento del tiempo libre de niños, jóvenes, adultos mayores y toda la ciudadanía fomentando hábitos deportivos y estilos de vida saludable. Así mismo, el numeral 13.1.1. Proyecto: **Aprovechamiento del tiempo libre en Barranquilla**, tiene como meta incentivar la participación en actividades recreativas para personas de todas las edades en el Distrito, mediante el uso de espacios públicos y deportivos disponibles. Se busca crear entornos que fomenten tanto las prácticas tradicionales como actividades emergentes.

Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Año Línea base	Línea base	Meta cuatrienio (2024-2027)	Dependencia Entidad Responsable
Niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores beneficiados con actividades de recreación y uso del tiempo libre	Número	2023	38.241	100.000	Secretaría de Recreación y Deportes

La Secretaría Distrital de Recreación y Deportes proyecta un plan de trabajo dentro de la vigencia 2025 que conlleve el cumplimiento de las metas establecidas, objetivo que podrá alcanzarse garantizando el desarrollo y la ejecución de las políticas de recreación y deporte, la planificación de los proyectos dirigidos a la masificación, fomento y fortalecimiento del deporte como política pública, la participación ecuaníme de los diferentes grupos etarios en los programas a desarrollar en la secretaría a fin de crear procesos inclusivos, posicionando así a esta dependencia y a la ciudad como sede del deporte a nivel regional, nacional e internacional, así como mantener en condiciones de seguridad, salubridad e higiene los diferentes escenarios deportivos dispuestos para la formación, entrenamiento y recreación de los ciudadanos.

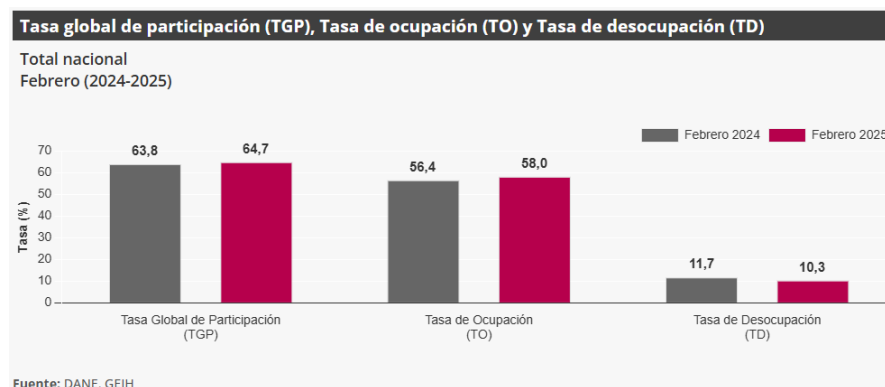
La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ÍTEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	CLASE
1	80111600	Servicios de Personal Temporal

II. ANÁLISIS DEL MERCADO

• EMPLEO Y DESOCUPACIÓN - Información febrero 2025¹

Para el mes de febrero de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 10,3%, lo que representó una disminución de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (11,7%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, mientras que en febrero de 2024 fue 63,8%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,0%, lo que representó un aumento de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (56,4%).



¹ <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo> (31 de marzo de 2025)

En febrero de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,8%, lo que representó una disminución de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (11,6%). La tasa global de participación se ubicó en 66,8%, mientras que en febrero de 2024 fue 66,5%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,3%, lo que representó un aumento de 1,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,8%).

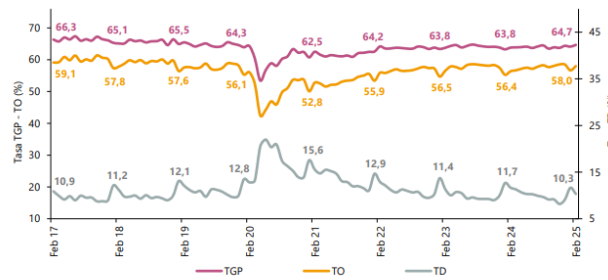
PRICIPALES INDICADORES DEL MERCADO LABORAL - Febrero de 2025

Indicadores de mercado laboral mes y trimestre móvil para el total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas

Total nacional mensual

Para el mes de febrero de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 10,3%, lo que representó una disminución de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (11,7%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, mientras que en febrero de 2024 fue 63,8%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,0%, lo que representó un aumento de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (56,4%).²

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total nacional Febrero (2017 - 2025)

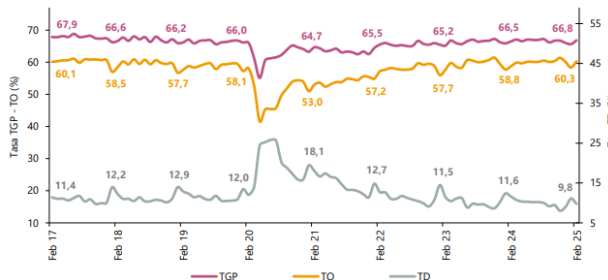


Fuente: DANE, GEIH.
 Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
 Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En febrero de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,8%, lo que representó una disminución de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (11,6%). La tasa global de participación se ubicó en 66,8%, mientras que en febrero de 2024 fue 66,5%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,3%, lo que representó un aumento de 1,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,8%).³

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total 13 ciudades y áreas metropolitanas Febrero (2017 - 2025)



Fuente: DANE, GEIH.
 Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
 Nota: cifras aproximadas a un decimal.

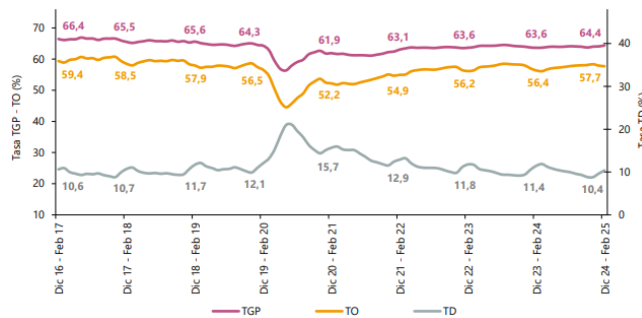
² <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-feb2025.pdf> (31 de marzo de 2025)

³ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-feb2025.pdf> (31 de marzo de 2025)

Total nacional trimestre móvil

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil diciembre 2024 - febrero 2025 fue 10,4%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil diciembre 2023 - febrero 2024 (11,4%). La tasa global de participación se ubicó en 64,4%, lo que significó un aumento de 0,8 puntos porcentuales frente al mismo periodo del año anterior (63,6%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,7%, lo que representó un aumento de 1,4 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil diciembre 2023 - febrero 2024 (56,4%).⁴

Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Diciembre - febrero (2016 - 2025)



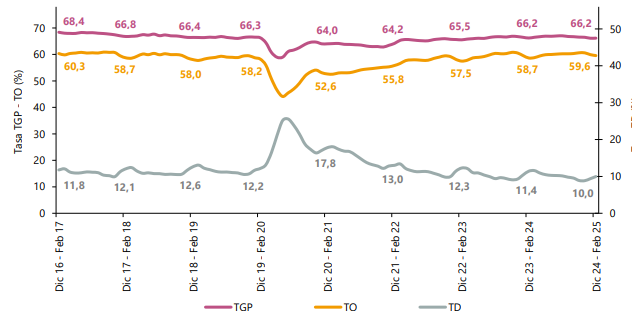
Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas trimestre móvil

En el trimestre móvil diciembre 2024 - febrero 2025, la tasa de desocupación de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10,0%, lo que representó una disminución de 1,4 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil diciembre 2023 - febrero 2024 (11,4%). La tasa global de participación se ubicó en 66,2%, manteniéndose igual a la registrada en el mismo periodo del año anterior. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,6%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil diciembre 2023 - febrero 2024 (58,7%).⁵

Gráfico 5. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Diciembre - febrero (2016 - 2025)



Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

⁴ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-feb2025.pdf> (31 de marzo de 2025)

⁵ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-feb2025.pdf> (31 de marzo de 2025)

Población ocupada según rama de actividad, mes febrero 2025

En el mes de febrero de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.469 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Construcción y Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana con 1,0 puntos porcentuales cada una, seguidas de Alojamiento y servicios de comida con 0,8 puntos porcentuales.⁶

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad Total nacional Febrero (2024 – 2025)

Rama de actividad	Total nacional				
	Febrero 2024	Febrero 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	22.493	23.469	100	977	
Construcción	1.475	1.693	7,2	219	1,0
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.632	2.850	12,1	218	1,0
Alojamiento y servicios de comida	1.575	1.753	7,5	178	0,8
Comercio y reparación de vehículos	3.964	4.096	17,5	132	0,6
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.228	3.359	14,3	131	0,6
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.641	1.749	7,5	107	0,5
Transporte y almacenamiento	1.794	1.900	8,1	105	0,5
Industrias manufactureras	2.485	2.579	11,0	94	0,4
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos [^]	515	541	2,3	27	0,1
Actividades financieras y de seguros	471	450	1,9	-21	-0,1
Información y comunicaciones	388	351	1,5	-37	-0,2
Actividades inmobiliarias	319	250	1,1	-69	-0,3
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.004	1.892	8,1	-112	-0,5

Fuente: DANE, GEIH.

p.p.: puntos porcentuales.

[^]Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos[^] incluye la rama de Explotación de minas y canteras.

Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "No informa", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.

Nota: poblaciones en miles.

Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme -CIIU Rev. 4 A.C. (2022).

Población ocupada según posición ocupacional, mes febrero 2025

En febrero de 2025, Trabajador por cuenta propia y Obrero, empleado particular fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 3,0 y 1,4 puntos porcentuales, respectivamente.⁷

⁶ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-feb2025.pdf> (31 de marzo de 2025)

⁷ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-feb2025.pdf> (31 de marzo de 2025)

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional

Total nacional
Febrero (2024 - 2025)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Febrero 2024	Febrero 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	22.493	23.469	100	977	
Trabajador por cuenta propia	9.355	10.029	42,7	674	3,0
Obrero, empleado particular	9.765	10.077	42,9	312	1,4
Patrón o empleador	502	573	2,4	72	0,3
Empleado doméstico	681	712	3,0	30	0,1
Obrero, empleado del gobierno	932	941	4,0	9	0,0
Trabajador familiar sin remuneración	511	505	2,1	-7	0,0
Jornalero o Peón	742	622	2,6	-121	-0,5

Fuente: DANE, GEIH.

p.p.: puntos porcentuales.

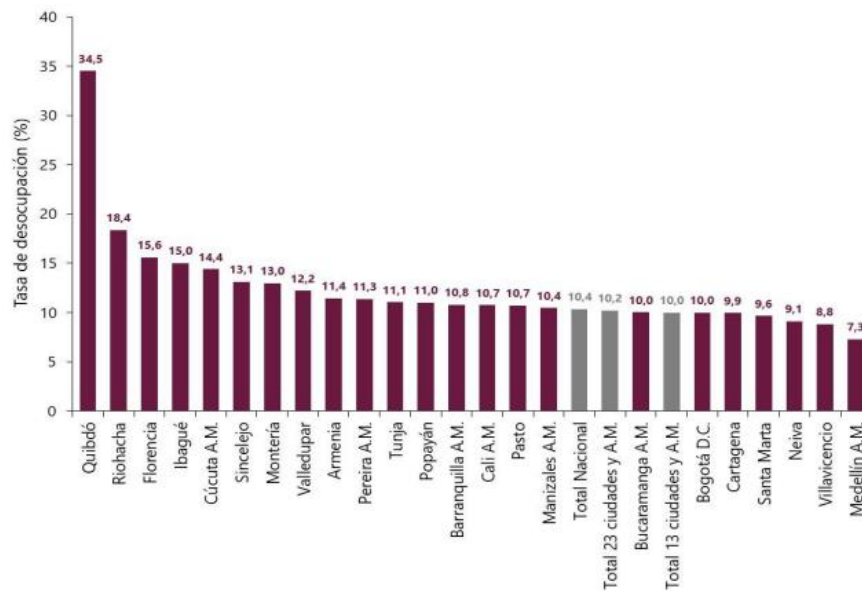
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "Otro", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.

Nota: poblaciones en miles.

Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre móvil diciembre 2024 - febrero 2025

Para el trimestre móvil diciembre 2024 - febrero 2025, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (34,5%), Riohacha (18,4%) y Florencia (15,6%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Neiva (9,1%), Villavicencio (8,8%) y Medellín A.M. (7,3%).⁸

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Diciembre 2024 - febrero 2025



Fuente: DANE, GEIH.

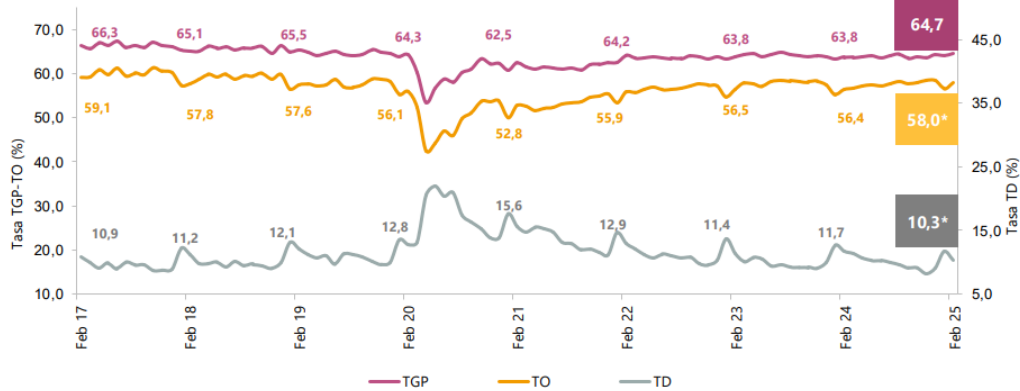
A.M.: área metropolitana

⁸ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-feb2025.pdf> (31 de marzo de 2025)

PRINCIPALES RESULTADOS – Mercado Laboral - Febrero 2025 ⁹

Tasa Global de Participación (TGP), Tasa de Ocupación (TO) y Tasa de Desocupación (TD)
Total nacional

Febrero 2017 – 2025



Fuente: DANE, GEIH

*Variación estadísticamente significativa.

Notas:

- Datos separados con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.
- Cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo estadístico.
- Para estar en línea con el marco conceptual propuesto en la "Resolución I sobre las estadísticas del trabajo, la ocupación y la subutilización de la fuerza de trabajo" de la 19 CIET, se hace ajuste de los términos Desocupados y Tasa de desempleo por Población desocupada y Tasa de Desocupación.

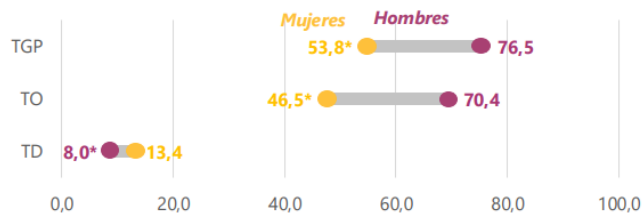
Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
según sexo y brecha

Febrero 2025

Total nacional



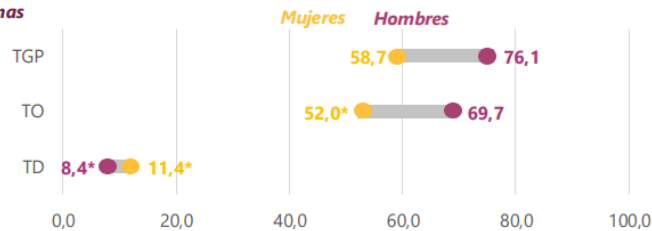
5,5 p.p.
Brecha TD



Total 13 ciudad y áreas metropolitanas



3,0 p.p.
Brecha TD



Fuente: DANE, GEIH.

p.p.: puntos porcentuales.

*Variación estadísticamente significativa.

Notas:

- Brecha TD: es la diferencia entre la tasa de desocupación de las mujeres y la de los hombres.
- 13 ciudades y áreas metropolitanas incluye: Bogotá D.C., Medellín A.M., Cali A.M., Barranquilla A.M., Bucaramanga A.M., Marizales A.M., Pereira A.M., Cúcuta A.M., Pasto, Ibaque, Montería, Cartagena y Villavicencio.
- Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.
- Para estar en línea con el marco conceptual propuesto en la "Resolución I sobre las estadísticas del trabajo, la ocupación y la subutilización de la fuerza de trabajo" de la 19 CIET, se hace ajuste de los términos Desocupados y Tasa de desocupación por Población desocupada y Tasa de Desocupación.

⁹ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/pres-GEIH-feb2025.pdf> (31 de marzo de 2025)

Población ocupada, desocupada, fuera de la fuerza de trabajo y distribución porcentual de la población en edad de trabajar

Febrero (2024 - 2025)



Total nacional

40.471

Población en edad de trabajar



23.469

Población ocupada

+977*

Variación absoluta



2.704

Población desocupada

-267*

Variación absoluta

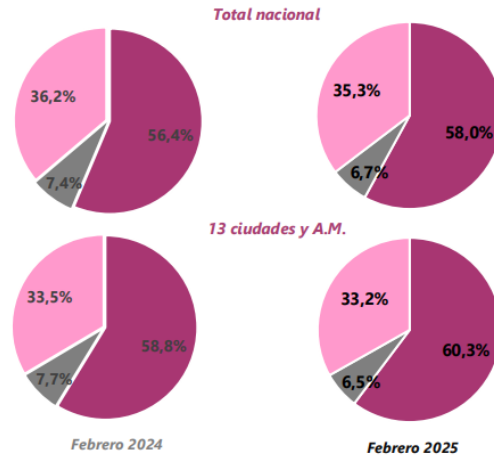


14.298

Población fuera de la fuerza de trabajo

-146

Variación absoluta



* Variación estadísticamente significativa

Notas:

- Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.
- Los resultados de la variación absoluta pueden diferir por los valores aproximados a mil.
- Los datos de las poblaciones están en miles de personas.
- 13 ciudades y áreas metropolitanas incluye Bogotá D.C., Medellín A.M., Cali A.M., Barranquilla A.M., Bucaramanga A.M., Manizales A.M., Pereira A.M., Cúcuta A.M., Pasto, Bagué, Montañita, Cartagena y Villavicencio.
- Para estar en línea con el marco conceptual propuesto en la "Resolución 1 sobre las estadísticas del trabajo la ocupación y la subutilización de la fuerza de trabajo" de la 19 C.E.T. se hace ajuste de los términos Desocupados y Tasa de desempleo por Población desocup.

Fuente: DANE, GEH.

Población ocupada según rama de actividad económica

Febrero 2025



23.469

Población ocupada

+977*



14,3%

+131

0,6

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca



1,9%

-21

-0,1

Actividades financieras y de seguros



7,5%

+107

0,5

Actividades profesionales, científicas, técnicas y de servicios administrativos



1,5%

-37

-0,2

Información y comunicaciones



8,1%

+105

0,5

Transporte y almacenamiento



1,1%

-69

-0,3

Actividades inmobiliarias



11,0%

+94

0,4

Industrias manufactureras



8,1%

-112

-0,5

Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicio

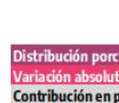


2,3%

+27

0,1

Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^a



17,5%

+132

0,6

Comercio y reparación de vehículos



7,2%

+219*

1,0

Construcción



12,1%

+218

1,0

Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana



7,5%

+178

0,8

Alojamiento y servicios de comida



17,5%

+132

0,6

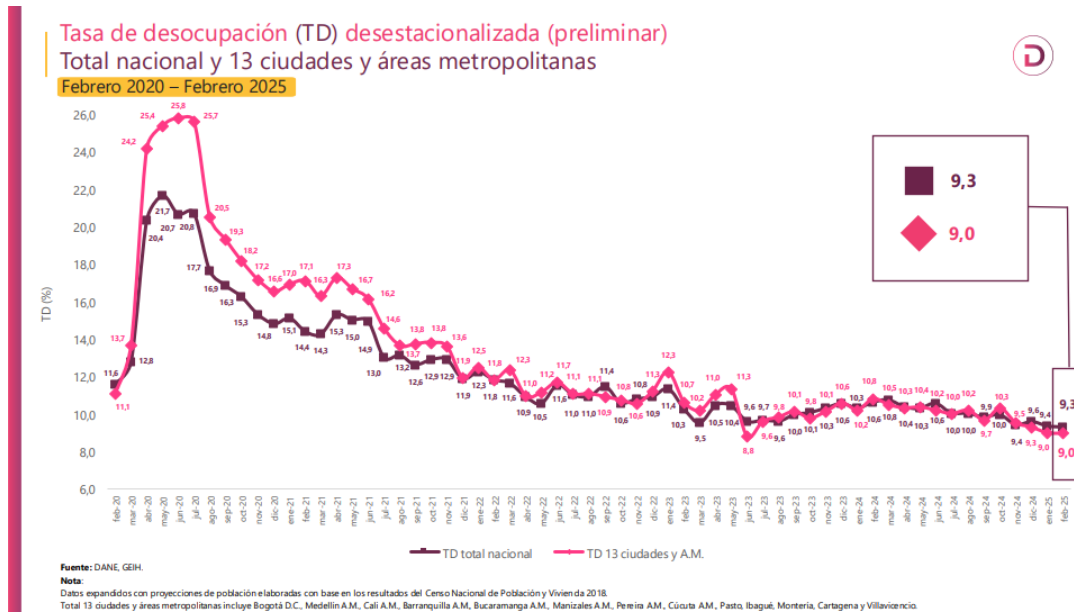
Comercio y reparación de vehículos

Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^a incluye la rama de Explotación de minas y canteras. p.p: Puntos porcentuales.

Notas:

- Por efecto de redondeo y la no inclusión de la categoría "No informada", las sumas de las poblaciones, distribuciones, variaciones absolutas y contribuciones pueden diferir del total.
- Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.
- Los datos de las poblaciones están en miles de personas.

Fuente: DANE, GEH.



• **ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS) - Enero de 2025¹⁰**

En enero de 2025, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con enero de 2024.

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Enero 2025^P / enero 2024



¹⁰ <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems> (14 de marzo de 2025)

En enero de 2025, cuatro de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con enero de 2024.

- EVOLUCIÓN GENERAL DE LOS SUBSECTORES DE SERVICIOS**

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (enero 2025 / enero 2024)

En enero de 2025, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con enero de 2024.¹¹

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios

Total nacional

Enero 2025^P / enero 2024

Sección	División	Descripción	Clasificación CIU Rev. 4 A.C.			
			Ingresos nominales Variación (%)	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
			Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	22,5	22,1	-0,1	0,4
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,7	12,5	0,0	0,2
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	9,4	8,6	0,9	0,0
J	División 58	Actividades de edición	7,0	7,4	0,4	-0,8
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	17,8	9,6	5,1	3,1
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	7,0	7,0	0,0	0,0
J	División 61	Telecomunicaciones	1,7	1,0	0,6	0,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,1	10,3	-2,2	0,0
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	5,0	7,6	-2,6	0,0
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	0,4	0,2	0,1	0,0
M	Clase 7310	Publicidad	9,1	9,2	0,0	-0,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	5,9	5,9	-0,1	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-2,7	-2,7	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	8,8	8,5	0,0	0,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	12,3	11,9	0,1	0,4
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	11,1	10,8	0,2	0,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,8	8,3	0,6	0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	18,8	15,6	0,3	2,9

Fuente: DANE, EMS

^P Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

¹¹ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-ene2025.pdf> (14 de marzo de 2025)

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios ((enero 2025 / enero 2024)

En enero de 2025, cuatro de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con enero de 2024.¹²

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios

Total nacional

Enero 2025^P / enero 2024

Sección	División	Descripción	Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
			Variación (%)				
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	2,4	0,7	3,1	-1,4	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-3,4	-0,5	-0,7	-2,2	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-0,9	-0,4	0,0	-0,6	--
J	División 58	Actividades de edición	-6,0	-3,4	-1,7	-1,0	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	0,1	0,6	2,3	-2,8	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-7,0	-3,3	-1,6	-2,1	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-5,8	-4,2	-1,4	-0,3	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-1,5	0,0	-1,3	-0,1	--
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	0,7	-0,4	1,1	0,1	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-7,1	-5,2	-2,0	0,0	--
M	Clase 7310	Publicidad	-1,6	1,6	-3,0	-0,1	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-3,8	0,6	-1,2	-0,3	-2,9
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-5,1	-1,4	-3,7	-0,1	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	3,8	-3,1	8,0	-1,1	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-2,4	-1,2	-1,5	0,2	0,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,2	-0,5	2,1	-2,8	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0,5	-0,6	-0,4	0,4	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-2,2	-1,5	0,2	-0,9	--

Fuente: DANE, EMS

^P Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.

*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

¹² <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-ene2025.pdf> (14 de marzo de 2025)

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (enero 2025 / enero 2024)

En enero de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con enero de 2024.¹³

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Enero 2025^P / enero 2024

Sección	Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.		Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	7,6	4,6	3,0	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	8,5	3,1	5,4	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	9,8	6,1	3,7	--
J	División 58	Actividades de edición	7,6	6,6	1,1	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	15,0	7,9	7,1	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,9	-24,5	27,5	--
J	División 61	Telecomunicaciones	9,2	8,6	0,5	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,7	6,4	2,2	--
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	5,4	2,3	3,1	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	9,6	6,8	2,8	--
M	Clase 7310	Publicidad	12,9	8,5	4,4	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	10,8	3,6	3,9	3,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	7,6	4,1	3,5	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	7,6	4,9	2,7	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	8,2	-13,3	-3,9	25,4
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,2	1,6	1,7	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	4,2	1,7	2,6	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	10,3	3,7	6,6	--

Fuente: DANE, EMS

^P Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

* Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.

*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

¹³ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-ene2025.pdf> (14 de marzo de 2025)

Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (febrero 2024 - enero 2025 / febrero 2023 - enero 2024)

En el año móvil hasta enero de 2025, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, cinco presentaron incremento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron aumento en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta enero de 2024.¹⁴

Tabla 4. Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios

Total nacional

Febrero 2024 - enero 2025^P / febrero 2023 - enero 2024

Sección	División	Descripción	Variación (%) Doce meses		
			Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	13,3	0,6	10,9
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,1	-5,1	9,8
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	6,6	0,1	10,7
J	División 58	Actividades de edición	-2,7	-7,0	8,8
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	0,4	1,4	11,6
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-2,6	-3,8	7,3
J	División 61	Telecomunicaciones	0,0	-5,5	8,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	5,7	-0,5	8,6
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	4,5	2,4	7,0
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-3,6	-6,1	10,4
M	Clase 7310	Publicidad	4,1	-1,3	14,6
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	6,2	-6,4	13,4
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-2,0	-8,3	7,7
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	7,4	1,6	10,0
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,8	-2,7	9,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	10,5	-0,3	6,7
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,9	-0,7	9,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	9,3	-1,3	9,7

Fuente: DANE, EMS

^P Cifra provisional

* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

¹⁴ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-ene2025.pdf> (14 de marzo de 2025)

III. TÉCNICO

El objeto para la presente contratación es la **“PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES AL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA ASESORAR EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTES”**.

Para la consecución del objeto de los futuros contratos, requiere con el fin de cumplir con sus funciones misionales, considera necesario y oportuno contratar un grupo interdisciplinario de profesionales que coadyuven al cumplimiento de las metas, con lo que se espera afrontar de una manera global la ejecución de las mismas, en el desarrollo de sus programas misionales.

A continuación, se detallan los perfiles, las obligaciones específicas y el valor de los contratos:

No.	PERFIL	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	VALOR DEL CONTRATO
1.	Profesional en Ingeniería Industrial con experiencia profesional mínima de quince (15) meses.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Proyectar y revisar los informes que se rindan en virtud de las actividades desarrolladas con ocasión al proyecto de Aprovechamiento del Tiempo Libre. 2. Asesorar a la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes en la planeación y organización de eventos, reuniones y actividades que promuevan el aprovechamiento del tiempo libre en el Distrito de Barranquilla. 3. Asesorar en la supervisión de la contratación y asignación de personal para el proyecto, asegurando que cada área cuente con los recursos humanos necesarios. 4. Hacer un seguimiento constante para asegurar que se esté cumpliendo conforme a lo planificado en los diferentes proyectos e indicadores de la Secretaria. 	\$ 21.000.000
2	Profesional en Ingeniería Civil con experiencia profesional mínima de veinticinco (25) meses.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Proyectar y revisar los informes que se rindan en virtud de las actividades desarrolladas con ocasión al proyecto de Aprovechamiento del Tiempo Libre. 2. Asesorar a la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes en la planeación y organización de eventos, reuniones y actividades que promuevan el aprovechamiento del tiempo libre en el Distrito de Barranquilla. 3. Asesorar en la supervisión de la contratación y asignación de personal para el proyecto, asegurando que cada área cuente con los recursos humanos necesarios. 4. Hacer un seguimiento constante para asegurar que se esté cumpliendo conforme a lo planificado en los diferentes proyectos e indicadores de la Secretaria. 5. Asesorar técnicamente en el diseño, adecuación y mejoramiento de espacios físicos destinados a la recreación, el deporte y el aprovechamiento del tiempo libre en el Distrito de Barranquilla. 	\$ 27.000.000
3	Profesional en Contaduría Pública con experiencia profesional mínima de quince (15) meses.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Coordinar, organizar y desarrollar los presupuestos de las jornadas de actividades que fortalezcan los estilos de vida saludables y generen espacios de ocio en el Distrito de Barranquilla. 2. Asesorar en la gestión administrativa y logística de los eventos realizados por la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes. 3. Asistir y participar en los encuentros y reuniones convocadas por el Secretario Distrital de Recreación y Deporte o quien este delegue en materia de su competencia. 4. Recaudar y organizar la información financiera, contable y administrativa de los eventos realizados por la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes, en el marco del proyecto Aprovechamiento del Tiempo Libre. 	\$ 21.000.000
4	Profesional en Contaduría Pública con experiencia profesional mínima de quince (15) meses.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Coordinar, organizar y desarrollar los presupuestos de las jornadas de actividades que fortalezcan los estilos de vida saludables y generen espacios de ocio en el Distrito de Barranquilla. 2. Asesorar en la gestión administrativa y logística de los eventos realizados por la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes. 3. Asistir y participar en los encuentros y reuniones convocadas por el Secretario Distrital de Recreación y Deporte o quien este delegue en materia de su competencia. 4. Recaudar y organizar la información financiera, contable y administrativa de los eventos realizados por la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes, en el marco del proyecto Aprovechamiento del Tiempo Libre. 	\$ 21.000.000

No.	PERFIL	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	VALOR DEL CONTRATO
5	Licenciada en Idiomas Extranjeros con experiencia profesional mínima de quince (15) meses.	<ol style="list-style-type: none"> Participar activamente en jornadas, encuentros y eventos organizados por la Secretaría Distrital de Recreación y Deporte, contribuyendo desde su área de conocimiento al enriquecimiento del componente formativo del proyecto. Diseñar y ejecutar actividades lúdico-pedagógicas en lengua extranjera que promuevan el aprendizaje de idiomas como parte del aprovechamiento del tiempo libre en niños, jóvenes y adultos del Distrito de Barranquilla. Asesorar a la Secretaria de Recreación y Deportes en el diseño y la implementación de estrategias encaminadas al incremento del aprovechamiento del tiempo libre en el Distrito de Barranquilla. Asistir y participar en los encuentros y reuniones convocadas por el Secretario Distrital de Recreación y Deporte o quien este delegue en materia de su competencia. 	\$ 21.000.000
6	Licenciado en Cultura Física, Recreación y Deportes con experiencia profesional mínima de veinticinco (25) meses.	<ol style="list-style-type: none"> Coordinar, organizar y desarrollar los presupuestos de las jornadas de actividades que fortalezcan los estilos de vida saludables y generen espacios de ocio en el Distrito de Barranquilla. Asesorar en la gestión administrativa y logística de los eventos realizados por la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes. Asistir y participar en los encuentros y reuniones convocadas por el Secretario Distrital de Recreación y Deporte o quien este delegue en materia de su competencia. Crear, planificar y ejecutar programas de actividad física y recreación adaptados a diferentes grupos de edad y nivel de condición física, promoviendo la salud y el bienestar. Desarrollar programas de formación en actividad física y deportes que fomenten estilos de vida saludables, desde programas escolares hasta actividades en la comunidad en general. 	\$ 27.000.000
7	Nutricionista dietista con experiencia profesional mínima de quince (15) meses.	<ol style="list-style-type: none"> Proporcionar educación a los pacientes y sus familias sobre temas de salud, prevención de enfermedades, y cuidados específicos según el enfoque del proyecto. Participar en jornadas, talleres y eventos comunitarios brindando orientación sobre alimentación balanceada, hidratación adecuada y su relación con la actividad física y la salud integral. Asesorar a la Secretaria de Recreación y Deportes en el diseño y la implementación de estrategias encaminadas al incremento del aprovechamiento del tiempo libre en el Distrito de Barranquilla. Apoyar en la recolección de datos, registros de resultados y documentación relevante para evaluar el impacto del proyecto, si corresponde. 	\$ 21.000.000
8	Licenciado en cultura Física, Recreación y Deportes con experiencia profesional mínima de quince (15) meses.	<ol style="list-style-type: none"> Coordinar, organizar y desarrollar los presupuestos de las jornadas de actividades que fortalezcan los estilos de vida saludables y generen espacios de ocio en el Distrito de Barranquilla. Asesorar en la gestión administrativa y logística de los eventos realizados por la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes. Asistir y participar en los encuentros y reuniones convocadas por el Secretario Distrital de Recreación y Deporte o quien este delegue en materia de su competencia. Crear, planificar y ejecutar programas de actividad física y recreación adaptados a diferentes grupos de edad y nivel de condición física, promoviendo la salud y el bienestar. 	\$ 21.000.000
9	Profesional en Administración de Empresas y Hoteleras con experiencia profesional mínima de veinticinco (25) meses.	<ol style="list-style-type: none"> Coordinar, organizar y desarrollar los presupuestos de las jornadas de actividades que fortalezcan los estilos de vida saludables y generen espacios de ocio en el Distrito de Barranquilla. Asesorar en la gestión administrativa y logística de los eventos realizados por la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes. Asesorar a la Secretaria de Recreación y Deportes en el diseño y la implementación de estrategias encaminadas al incremento del aprovechamiento del tiempo libre en el Distrito de Barranquilla. Asistir y participar en los encuentros y reuniones convocadas por el Secretario Distrital de Recreación y Deporte o quien este delegue en materia de su competencia. Recaudar y organizar la información financiera, contable y administrativa de los eventos realizados por la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes, en el marco del proyecto Aprovechamiento del Tiempo Libre. 	\$ 27.000.000

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Efectuar el cargue en la plataforma SECOP II, de todos los documentos precontractuales exigidos en este documento, para la celebración de su contrato electrónico.
2. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato.
3. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria de Hacienda.
4. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
5. Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep.
6. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato.
7. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales.
8. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaría General del Distrito.
9. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.
10. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
11. Presentar al supervisor del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
12. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito.
13. Contar con las herramientas necesarias para la prestación de su servicio.
14. El contratista deberá cancelar las estampillas distritales que se generen con la suscripción del contrato, en el término Máximo de 10 días contados a partir de su suscripción, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Tributario Distrital.

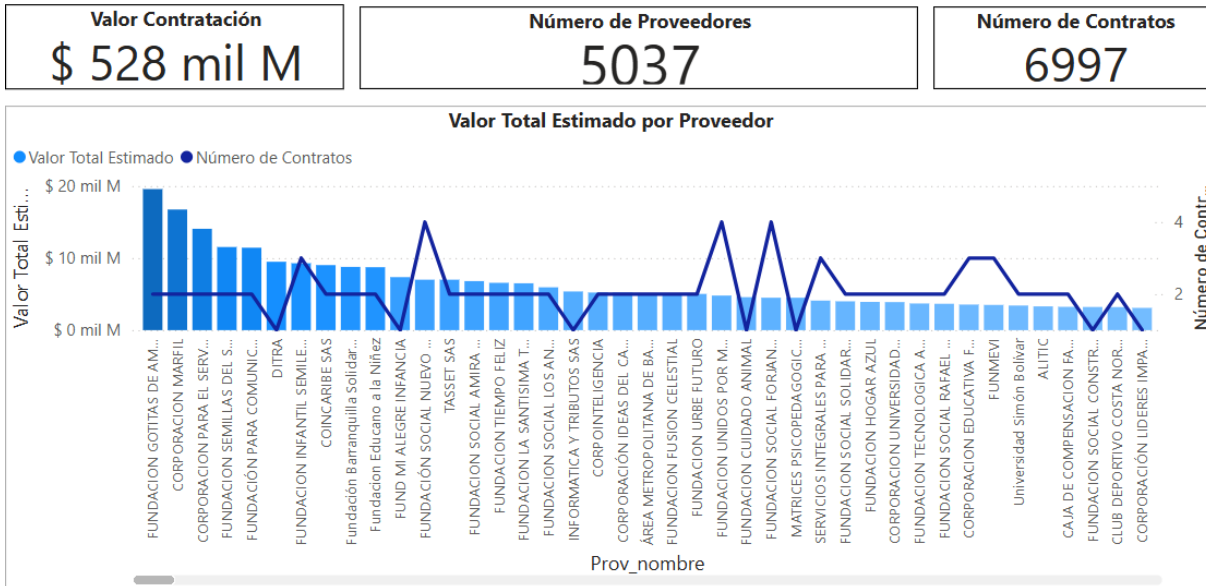
IV. ESTUDIO DE LA OFERTA¹⁵



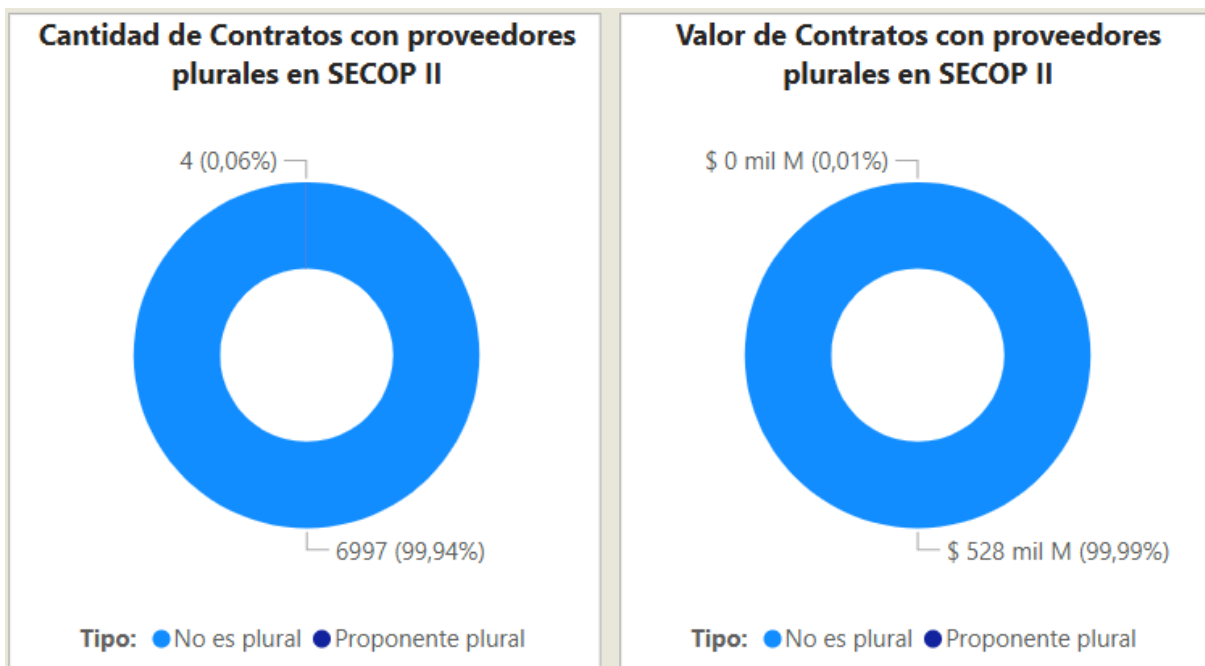
ANÁLISIS DE OFERTA

De acuerdo con la información obtenida en la consulta realizada en el modelo de abastecimiento estratégico; Análisis de la Oferta de Colombia Compra Eficiente, frente a la búsqueda de proveedores del sector cuyo objeto se vincula al código **80111600**, se puede evidenciar que entre el periodo abril 01 de 2024 a marzo 31 de 2025 se suscribieron por Contratación Directa en el Distrito 6997 contratos por valor de \$528 mil M donde participaron 5037 proveedores, los cuales se relacionan a continuación:

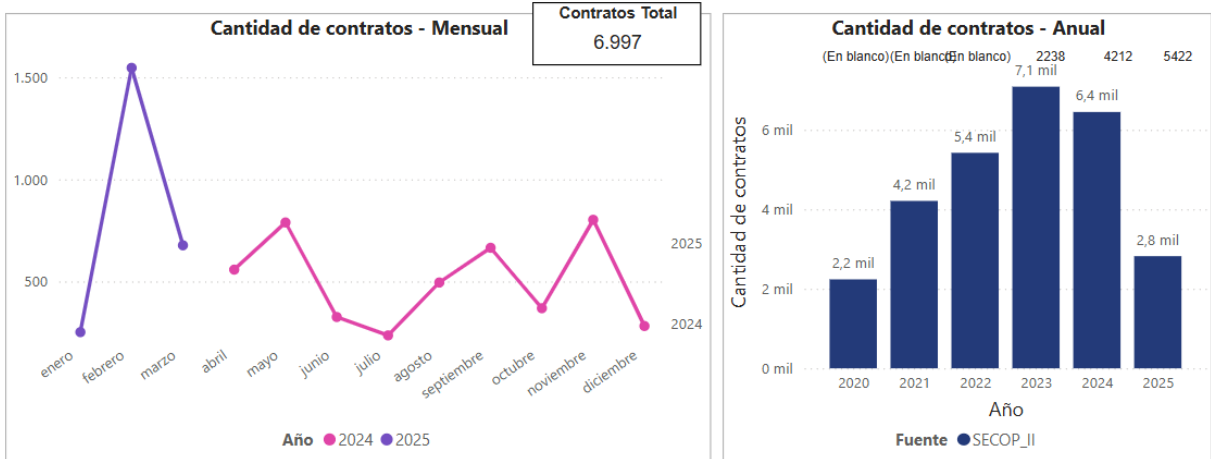
¹⁵ <https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta> (abr 01-2024 a mar 31-2025)



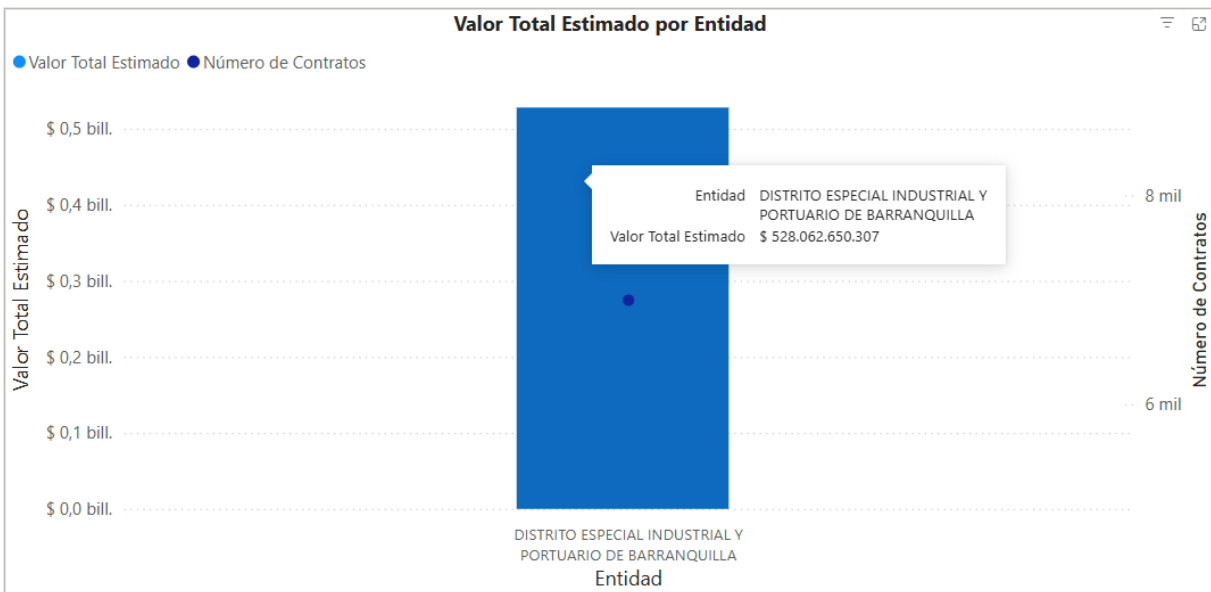
Es importante observar las gráficas a continuación, donde se evidencia que la mayoría de los contratos con objetos relacionados al expuesto en el presente análisis corresponden a proveedores no plurales con una participación del 99.94% (6997 contratos). Así mismo, se relaciona un valor aproximado de \$528 mil M de los contratos ejecutados tanto para proponentes singulares como para proponentes plurales:



De forma general, en la siguiente gráfica establece la comparación de la Cantidad de Contratos Mensual de la entidad y la Cantidad de Contratos Anual, en el período abril 01 de 2024 a mar 31 de 2025, comparado con la vigencia anterior y actual:



El Valor Total Estimado por Entidad del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla es de \$528.062.650.307 cuyo código clasificador de naciones unidas está relacionado con el descrito en el presente análisis, se describe la gráfica a continuación:



En el mismo sentido, teniendo en cuenta el código de naciones unidas relacionado en el presente estudio y habiendo consultado el histórico de contratación en la plataforma SECOP II, la Modalidad de Contratación Directa registra un Valor Total Estimado de \$428.062.650.307 en este tipo de procesos:



V. ESTUDIOS DE LA DEMANDA¹⁶



ANÁLISIS DE DEMANDA

Con la aplicación de la Herramienta para el Análisis de la Demanda, del Modelo de Abastecimiento Estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente, donde se consultaron los contratos celebrados con cargo al código de clasificación correspondiente al presente estudio:

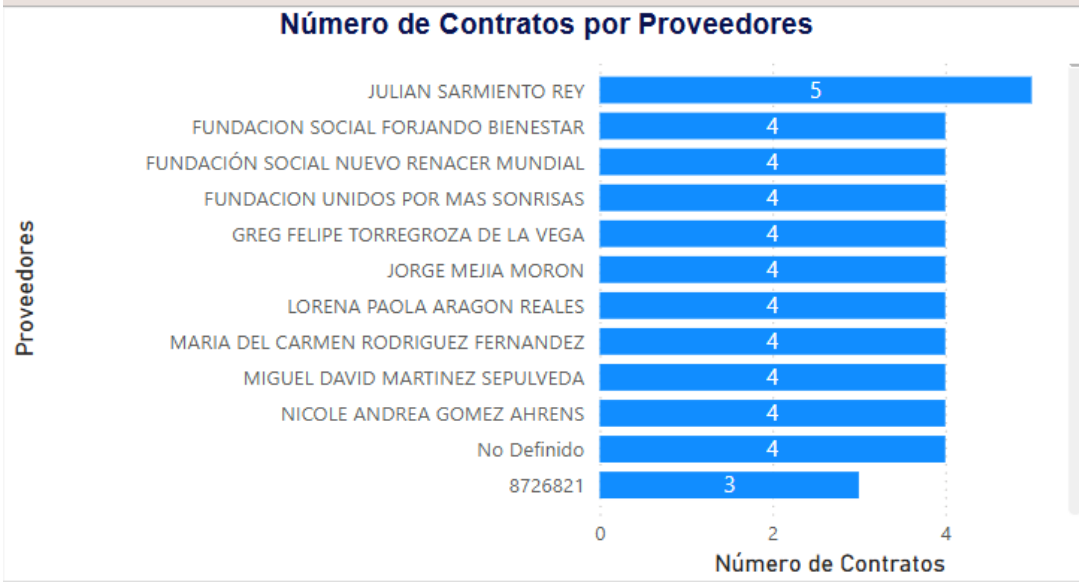
- **80111600: Servicios de personal temporal**

De la consulta realizada se obtienen las siguientes conclusiones:

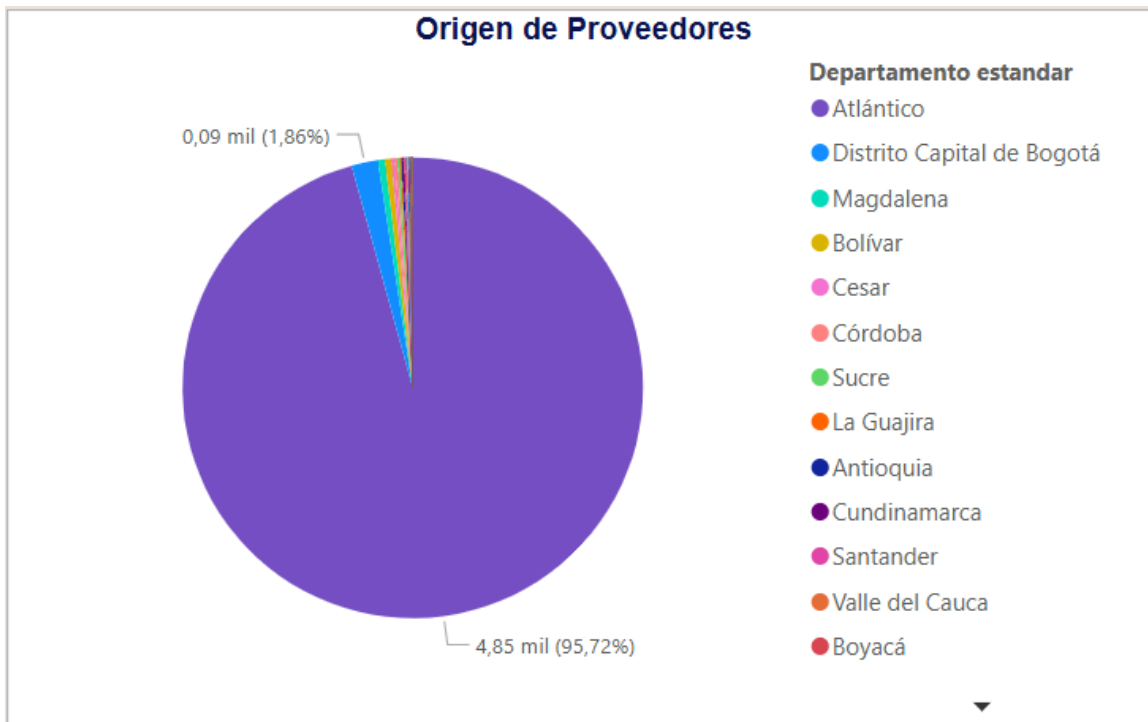
En las vigencias abril 01 de 2024 a marzo 31 de 2025 se suscribieron en el Distrito alrededor de 6997 contratos y se estima que el valor de estos fue de \$528 mil millones de pesos aproximadamente:

¹⁶ <https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta> (abr 01-2024 a mar 31-2025)

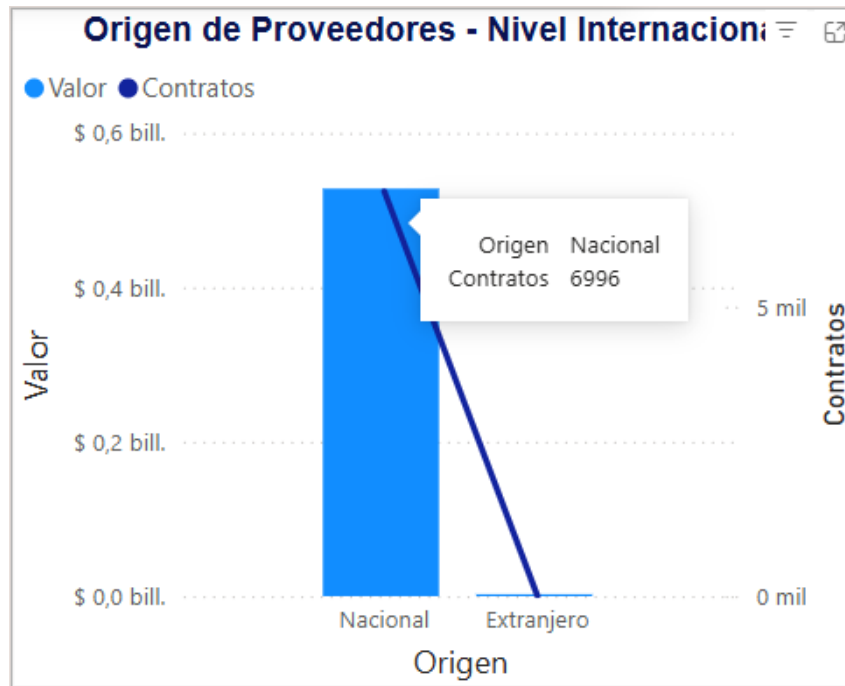
Valor Total Estimado para el Proveedor	Número de Contratos del Proveedor	Origen del Proveedor
\$ 528 mil M	6997	No identificado



Además, puede apreciarse que el origen de los proveedores fue un 95,83% del Departamento del Atlántico, seguido del Distrito Capital de Bogotá con un 1,68%:



Con respecto a él origen de proveedores, si son de origen nacional o internacional, se observa que la mayoría de los contratos registrados (6996), son contratistas nacionales:



Comportamiento Contratación por bienes de UNSPSC

En cuanto al Código de Clasificación UNSPSC descrito en el presente estudio, se observa que la clasificación de bienes **8011** mantiene una participación registrada en la plataforma de la vigencia 2024 de 57.41% y de la vigencia 2025 de 42,59%:

Año	Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC						Total		
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8011 - Servicios de recursos humanos	4522	\$ 303.135.231.003	57,41%	2475	\$ 224.927.419.304	42,59%	6997	\$ 528.062.650.307	100,00%
801116 - Servicios de personal temporal	4522	\$ 303.135.231.003	57,41%	2475	\$ 224.927.419.304	42,59%	6997	\$ 528.062.650.307	100,00%
Total	4522	\$ 303.135.231.003	57,41%	2475	\$ 224.927.419.304	42,59%	6997	\$ 528.062.650.307	100,00%

Consulta de Históricos

A continuación, se presenta información referente a contratos similares al objeto del presente estudio correspondiente a años anteriores en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla. Algunos de esos procesos son:

AÑO	NÚMERO DE CONTRATO	TIPO DE PROCESO	ENTIDAD	PLAZO	OBJETO	CUANTÍA
2024	CD-58-2024-4587	Contratación directa	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	130 (Días)	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES AL DISTRITO DE BARRANQUILLA PARA ASESORAR EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES.	\$ 20.000.000
2024	CD-58-2024-4597	Contratación directa	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	130 (Días)	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES AL DISTRITO DE BARRANQUILLA PARA ASESORAR EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES.	\$ 16.000.000
2023	CD-58-2023-7308	Contratación directa	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	60 (Días)	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES AL DISTRITO DE BARRANQUILLA PARA ASESORAR EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE.	\$ 9.000.000
2023	CD-2023-411	Contratación directa	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	6 (Meses)	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES AL DISTRITO DE BARRANQUILLA PARA ASESORAR EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTES.	\$ 19.200.000
2022	CD-58-2022-1961	Contratación directa	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	11 (Meses)	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES AL DISTRITO DE BARRANQUILLA EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE.	\$ 36.300.000

VI. ANALISIS ECONÓMICO

El valor estimado de la contratación corresponde a la suma de **DOSCIENTOS SIETE MILLONES DE PESOS M/L (\$207.000.000)**, incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. El plazo de ejecución de los futuros contratos será de **seis (6) meses**, contados a partir de la fecha de inicio de este, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

La modalidad implantada para el presente proceso es el de contratación directa, conforme a lo señalado en el Artículo 2 numeral 4 Literal h de la Ley 1150 del 2007 y Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales

pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.¹⁷.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

El presente estudio, se enmarca en un contrato de prestación de servicios profesionales, lo cual justifica su contratación directa.


Para constancia se firma en **marzo de 2025**.

Código Asignado: 11333



LUIS ALFREDO BUITRAGO NAVARRO

Analista – Of. Compras

Secretaría General del Distrito 

¹⁷ <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=184686> - Ley 1150 de 2007

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=77653> - Decreto 1082 de 2015 Sector Administrativo de Planeación Nacional